



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

EXPEDIENTE:

PAI. PJE. 0241/2024 PNT 010053524000245

INSTANCIA VINCULADA:

- UNIVERSIDAD JUDICIAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Aguascalientes, Ags. Resolución de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, correspondiente al veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

### ANTECEDENTES:

#### I. Solicitud de información.

El veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, de número **010053524000245**.

1. Misma que radica en lo siguiente.

**[“... SOLICITO SE ME DE A CONOCER CAUNTAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL, Y PREVENCION DEL ACOSO SEXUAL, POR PARTE DEL TODO EL PERSONAL, DEL JUZGADO MIXTO DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEGA PERTENECIENTE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TANTO DEL TODO EL PERSONAL, DEL LAS SALAS DE ORALIDAD PENAL, TANTO DEL JUZGADO CIVIL. ASI COMO SU FUNDAMENTO JURIDICO, PARA EL CASO DE QUE NINGUNA PERSONA TENGA DICHAS CAPACITACIONES. ...”]**

II. **Acuerdo de radicación.** Por acuerdo del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, una vez analizada la naturaleza la determino procedente ordenando abrir el expediente **PAI. PJE. 0241/2024 PNT 010053524000245**.

III. **Requerimiento de información.** Por oficio **U.T. 0384/2024** suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, solicitó a la Universidad Judicial, para que se pronunciara sobre la existencia o no de la información, para la procedencia de su entrega o en su caso la clasificación de la misma, lo anterior para estar en posibilidades de responder en tiempo y forma legales a la solicitud de información en cuestión.

**IV. Presentación de informes.** Mediante oficio **0237/2024**, suscrito por el licenciado José Luis Eloy Morales Brand rector de la Universidad Judicial del Instituto de Formación Judicial mencionó lo siguiente:

*[“... Por medio del presente y en atención a la petición realizada mediante correo electrónico, recibida en la Universidad Judicial, el día veinticuatro de octubre del año en curso, relativo a una solicitud de información, que señala lo siguiente:*

*[“... SOLICITO SE ME DE A CONOCER CAUNTAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL, Y PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, POR PARTE DEL TODO EL PERSONAL, DEL JUZGADO MIXTO DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEGA PERTENECIENTE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TANTO DEL TODO EL PERSONAL, DEL LAS SALAS DE ORALIDAD PENAL, TANTO DEL JUZGADO CIVIL. ASI COMO SU FUNDAMENTO JURIDICO, PARA EL CASO DE QUE NINGUNA PERSONA TENGA DICHAS CAPACITACIONES. ...”]*

*Del mes de octubre de 2023 a la fecha se han impartido cuatro capacitaciones a las y los integrantes del poder judicial.*

*Sin otro particular, y agradeciéndole de antemano la atención brindada a éste, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. ...”]*

#### **CONSIDERANDO:**

**Competencia.** Esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado es competente para conocer y dar respuesta a la solicitud de información que ahora nos ocupa en términos de los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción XII y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 4 y 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Análisis de fondo.** En principio se debe tener presente que el marco constitucional del derecho de acceso a la información comprende la posibilidad de que cualquier persona puede solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada exclusivamente en documentos que registren el ejercicio de las atribuciones y facultades de un ente público, en términos de la Ley General de la materia, como en el caso que ahora nos ocupa,

el solicitante a través de su petición y que se encuentra descrita en el Primer Antecedente del presente escrito.

**De la solicitud.** Como se advierte de los antecedentes, se solicitó información con respecto al número de capacitaciones en materia de acoso sexual que ha tomado el personal del Juzgado Mixto del tercer partido Judicial con sede en el Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Para abordar el tema principal de lo requerido, se debe tener presente que en términos del artículo 129 de la Ley General de Transparencia, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades; en relación a lo anterior la Universidad Judicial menciona que desde el mes de octubre a la fecha se han impartido cuatro capacitaciones a las y los integrantes de este Poder Judicial en materia de Acoso Sexual.

De las razones que se invocan, la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado estima que, por lo que hace a la información solicitada se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del presente Procedimiento de Acceso a la Información Pública.

Por lo expuesto y fundado, se ordena:

Notifíquese en términos de lo dispuesto en el artículo 45 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así lo proveyó y firma la **LIC. MARÍA ISABEL GAYTAN AVELAR**, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Ante **C. CARLOS JULIÁN IBARRA RODRÍGUEZ**. Persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes en Materia de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.